



OFICIO N° 117019  
INC.: intervención

jpgj/ogv  
S.66°/373

VALPARAÍSO, 03 de septiembre de 2025

La Diputada señora EMILIA NUYADO ANCAPICHÚN en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el maltrato cometido contra un exfuncionario del Hospital Base San José de Osorno, diagnosticado con Trastorno del Espectro Autista (TEA), quien fue víctima de graves actos de vejación, tortura y abuso al interior de dicho recinto hospitalario entre 2018 y 2020, indicando las medidas concretas adoptadas por la dirección del hospital desde la reapertura del sumario en 2024 y si se han implementado medidas reparatorias internas, más allá de las sanciones administrativas, como disculpas públicas, revisión de protocolos o medidas preventivas. Asimismo, señale el estado actual de los funcionarios involucrados, esto es, si se encuentran suspendidos, reasignados, separados de sus cargos o si siguen en sus funciones.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6AACDAC8D93AB923

AL SEÑOR DIRECTOR DEL HOSPITAL DE OSORNO

## **INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y ACCIONES JUDICIALES POR MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO A FUNCIONARIO CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA EN HOSPITAL BASE SAN JOSÉ DE OSORNO (Oficios)**

La señorita **NUYADO** (doña Emilia).- Señor Presidente, hemos conocido el espantoso y terrible caso ocurrido a un exfuncionario del Hospital Base San José de Osorno, diagnosticado con Trastorno del Espectro Autista (TEA), quien fue víctima de graves actos de vejación, tortura y abuso al interior de dicho recinto hospitalario entre 2018 y 2020. Dicho funcionario fue víctima de acoso, hostigamiento, maltrato físico y psicológico reiterado por parte de otros trabajadores del hospital, incluyendo actos de extrema gravedad, como amarrarlo de pies y manos, quemarlo con vapor, repararlo en contra de su voluntad y otros graves vejámenes.

Existen registros audiovisuales y fotográficos que evidencian los actos cometidos, los cuales habrían sido grabados y compartidos por los mismos agresores entre 2018 y 2020.

Según el hospital y el servicio de salud, hubo sumarios, pero no hubo sanciones, lo que ya nos parece muy grave.

Posteriormente, en 2024, se reabrió la investigación tras nuevos antecedentes y se denunció el caso ante el Ministerio Público.

La dirección señaló que se adoptaron medidas disciplinarias administrativas y se presentó una denuncia adicional contra quienes difundieron los registros audiovisuales, invocando la protección de la honra de la víctima, lo que claramente constituye un acto de revictimización institucional.

Por su parte, los trabajadores agrupados en la Fenpruss y en la Asef han repudiado estos hechos y aseguran que existe un silencio institucional e impunidad de los agresores.

Por lo tanto, solicito que se oficie a la ministra de Salud, señora Ximena Aguilera Sanhueza, y al subsecretario de Redes Asistenciales, señor Bernardo Martorell, a fin de que me informen sobre las medidas administrativas que se han tomado respecto de ese caso. También es importante que informen si el Minsal se ha hecho parte de las acciones judiciales penales y civiles ejercidas para reparar moral y económicamente al funcionario que sufrió graves torturas por parte de sus compañeros de trabajo. Me parece que el Minsal debe establecer un protocolo nacional específico para la protección de los funcionarios y funcionarias con neurodivergencias.

Nos parece urgente que la institución ofrezca disculpas por esta grave situación. Hay muchas situaciones que al menos son oscuras, y no se sabe si en el nivel central las conocían o no.

También pido que se oficie a la contralora general de la República, señora Dorothy Pérez Gutiérrez, porque creo que debería intervenir o al menos informar si existen investigaciones respecto de este grave caso.

Asimismo, solicito que se oficie al director del Servicio de Salud Osorno, señor Rodrigo Alarcón, a fin de que explique por qué el sumario inicial realizado entre 2018 y 2020 no concluyó con sanciones, e informe sobre las medidas y acompañamiento institucional y psicológico para la víctima.

Por último, pido que se oficie al director del Hospital Base San José de Osorno, señor Julio Vargas, para que informe sobre las medidas concretas adoptadas por la dirección del hospital desde la reapertura del sumario en 2024. Es importante saber si se han implementado medidas reparatorias internas, más allá de las sanciones administrativas, como disculpas públicas, revisión de protocolos o medidas preventivas. Lo más importante es que se informe sobre el estado actual de aquellos funcionarios involucrados, esto es, si se encuentran suspendidos. Es importante saber si fueron reasignados o separados de sus cargos o si siguen en sus funciones. Sería inaceptable que esos funcionarios siguieran ligados al servicio o al recinto hospitalario. Es necesario saber si se han adoptado medidas drásticas por parte del director del Hospital Base San José de Osorno, señor Julio Vargas, y su equipo directivo. Si eso no ha ocurrido, se debería evaluar sus renuncias.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 66ª. DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**



**Oscar González Vega**  
**Abogado Secretario de la Comisión**